

ANUNCIO
(O.P.A.E.F.)

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE HACIENDA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (O.P.A.E.F.) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA: APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES EN EL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y APERTURA DEL PLAZO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO.

Con fecha 10 de septiembre de 2026 se reúne el Tribunal calificador del Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión de UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE HACIENDA LOCAL, vacante en la plantilla de personal funcionario del Organismo, al objeto de proceder a la resolución de alegaciones a la puntuación del tercer ejercicio de la fase de oposición, presentadas por las aspirantes que se indican a continuación,

APellidos y Nombre	N.º Registro y Fecha
VERA MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	127224; 20/07/2026
VILLEGAS TORO, VANESSA	127650; 20/07/2026

VERA MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ (127224, 20/07/2026)

SOLICITA

I.- Que se le expida y remita copia íntegra de su examen de desarrollo correspondiente al tercer ejercicio, así como las hojas de evaluación, rúbricas y desglose de notas individuales emitidas por los miembros del Tribunal respecto a su ejercicio.

2.- Que, en aras de salvaguardar el derecho a la transparencia y permitir el cotejo de las puntuaciones obtenidas, se le facilite copia del tercer examen de desarrollo del resto de las otras aspirantes que realizaron dicha prueba, debidamente anonimizados en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal.

RESPUESTA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	UtZQCpMvWVyjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Menendez Fernandez	Firmado	23/09/2026 14:45:34
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UtZQCpMvWVyjmtf6S3zuLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Tribunal, de conformidad con las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria, por Unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- Con respecto a la petición de copia de su examen.

Acceder a lo solicitado como interesada en el expediente al amparo de lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, se le facilitará copia de su examen por el Servicio de Recursos Humanos al que deberá dirigirse.

- Con respecto a la petición de copia de las hojas de evaluación, rúbricas y desglose de notas individuales emitidas por los miembros del Tribunal respecto a su ejercicio.

Acceder a lo solicitado, se le facilitará por el Servicio de Recursos Humanos al que deberá dirigirse.

- Con respecto a que se le facilite copia anonimizada del tercer examen de desarrollo del resto de las otras aspirantes que realizaron dicha prueba.

Dado que se trata del acceso a dos exámenes concretos, y no de una petición general e indiscriminada, como interesada en el expediente al amparo de lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, se le facilitará copia de los exámenes solicitados, previa anonimización de los datos personales de las opositoras, por el Servicio de Recursos Humanos al que deberá dirigirse.

Asimismo, se le advierte que el acceso a esa información es sólo a los efectos del ejercicio del derecho a la defensa, no pudiendo hacer otro uso distinto, ni cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

VILLEGAS TORO, VANESSA (127650, 20/07/2026)

SOLICITA

1.- Copia del examen realizado.

2.- Revisión, si es posible, de la calificación otorgada a la capacidad y formación general del tema de materias comunes.

Código Seguro De Verificación	UtZQCpMvWVyjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Menendez Fernandez	Firmado	23/09/2026 14:45:34
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UtZQCpMvWVyjmtf6S3zuLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- Guion de contenidos utilizados para valorar la capacidad y formación general de cada tema, de cara a saber qué mejorar de cara a un futuro proceso y en qué me he podido equivocar para no haber sido capaz de demostrar ese profundo conocimiento que considero poseo del tema de materias comunes.

RESPUESTA DEL TRIBUNAL

El Tribunal, de conformidad con las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria, por Unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- Con respecto a la petición de copia de su examen.

Acceder a lo solicitado como interesada en el expediente al amparo de lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, se le facilitará copia de su examen por el Servicio de Recursos Humanos al que deberá dirigirse.

- Con respecto a la revisión de la calificación otorgada a la capacidad y formación general del tema de materias comunes y al guion de contenidos utilizados para valorar la capacidad y formación general de cada tema, de cara a saber qué mejorar de cara a un futuro proceso y en qué me he podido equivocar para no haber sido capaz de demostrar ese profundo conocimiento que considero poseo del tema de materias comunes.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada por cada miembro a la capacidad y formación general del Tema de materias comunes, tema 33, en sesión de fecha 14 de julio de 2026 (Acta n.º 18) y publicado mediante anuncio de fecha 17 de julio de 2026, en sede electrónica, acorde al nivel de conocimientos demostrados por la aspirante en el contenido de su examen.

Resuelta con carácter desestimatorio la alegación formulada por la aspirante, el Tribunal acuerda elevar a definitivas las calificaciones provisionales del tercer ejercicio de la fase de oposición. Se adjunta como Anexo I la relación de calificaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes en el tercer ejercicio de la fase de oposición, y como Anexo II, la relación de aprobados de la fase de oposición. Se acuerda su publicación en la Sede Electrónica del Organismo.

Código Seguro De Verificación	UtZQCpMvWVyjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Menendez Fernandez	Firmado	23/09/2026 14:45:34
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UtZQCpMvWVyjmtf6S3zuLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Finalizada la fase de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7.5 de las Generales y en la 3.2 del Anexo de normas específicas, el Tribunal acuerda iniciar la fase de concurso del proceso selectivo, que consistirá en la valoración de los méritos acreditados por las personas aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, de acuerdo con el baremo establecido en el correspondiente anexo de normas Específicas de la convocatoria.

Para ello, las personas aspirantes que han superado la fase de oposición dispondrán de un plazo **de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados y valorados en el Anexo de autobaremación presentado junto con la solicitud para participar en la convocatoria.

Con carácter general, todos los méritos que aleguen las personas aspirantes habrán de ser acreditados conforme a los siguientes criterios:

- La experiencia profesional derivada de los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificación expedida por el Secretario u órgano competente de la correspondiente Administración donde conste el periodo y la categoría profesional.

- La antigüedad en las Administraciones Públicas, se aportará certificado expedido por el órgano competente donde se acredite el reconocimiento de la misma.

- Para las titulaciones académicas, será necesario aportar el título correspondiente o certificación acreditativa expedida por el Órgano competente.

No obstante, la acreditación de los méritos relativos a la experiencia profesional y antigüedad en el O.P.A.E.F., así como los exámenes superados en anteriores convocatorias del O.P.A.E.F., serán aportados de oficio por el Servicio de Recursos Humanos del Organismo.

Conforme a la Base 7.5.3 de las Generales, la documentación justificativa deberá aportarse por medios electrónicos, utilizando el procedimiento "Instancia/Solicitud Genérica", que podrá encontrar en el apartado "Otros Trámites", especificando en la instancia "Acreditación de méritos a valorar en la fase de concurso de la convocatoria de Inspector/a de Hacienda Local", adecuadamente identificada según el orden en que se citaron los méritos en el Anexo de autobaremación incluido en la solicitud para participar en la convocatoria.

Las personas aspirantes que hayan presentado con anterioridad a la apertura de este plazo la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, no tendrán que volver a presentar dicha documentación. No obstante, deberán comunicarlo dentro del plazo conferido y por los medios electrónicos indicados en el párrafo anterior.

Código Seguro De Verificación	UtZQCpMvWVyjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Menendez Fernandez	Firmado	23/09/2026 14:45:34
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UtZQCpMvWVyjmtf6S3zuLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Aquellos méritos, de entre los alegados, que no resulten suficientemente justificados, de conformidad con lo establecido en la Base 7.5.3 de las Generales, no serán valorados.

El autobaremo incluido en la solicitud de participación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por las personas aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7.5.2 de las Generales.

ANEXO I

RELACIÓN DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES EN EL TERCER EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA TERCER EJERCICIO
***3154**	CARMONA MENDOZA, PATRICIA	8,750
***0862**	VERA MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	NO APTA
***3119**	VILLEGAS TORO, VANESSA	6,450

ANEXO II

LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE OPOSICIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 3º EJERCICIO	CALIFICACIÓN OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN OPOSICIÓN PONDERADA
***3154**	CARMONA MENDOZA, PATRICIA	9,167	8,380	8,750	8,766	5,259
***3119**	VILLEGAS TORO, VANESSA	8,533	9,040	6,450	8,008	4,805

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Organismo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los

Código Seguro De Verificación	UtZQCpMvWVyjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Menendez Fernandez	Firmado	23/09/2026 14:45:34
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UtZQCpMvWVyjmtf6S3zuLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	UtZQCpMvWVyjmtf6S3zuLA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Menendez Fernandez			Firmado	23/09/2026 14:45:34
Observaciones				Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UtZQCpMvWVyjmtf6S3zuLA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

